



Chile  
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

## Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF) - Título I, mejoramiento de entorno

---

Última actualización: 25 septiembre, 2019

---

### Descripción

Permite a familias vulnerables o grupos emergentes efectuar obras; es decir: construir, mantener o reparar el equipamiento comunitario o los bienes de uso público **próximos a sus viviendas**.

Cuando la suma del subsidio y el ahorro sea menor al costo total del proyecto, se debe contar con aportes adicionales.

Ahorro mínimo: **1 Unidad de Fomento (UF)**.

Postulación: finalizó el **30 de agosto de 2019**.

## ¿A quién está dirigido?

Familias cuyo jefe de hogar tenga más de 18 años, en situación de vulnerabilidad social y de grupos emergentes, y cumplan los siguientes requisitos:

- Postulen en forma colectiva. Los interesados deben estar constituidos como grupo organizado.
- Ser propietario o asignatario (postulante, cónyuge o conviviente civil) de la vivienda que se pretende ampliar.
- Contar con un ahorro mínimo de una [Unidad de Fomento \(UF\)](#) por cada persona que postule. Este ahorro puede ser individual, colectivo, aportado por terceros o, incluso un depósito a plazo.
- A lo menos un 60% del grupo organizado debe pertenecer hasta el tramo del 60% según el [Registro Social de Hogares](#).
- No haber sido beneficiados (postulante y cónyuge) con un subsidio de los programas Mantención de Viviendas Serviu, [Mejoramiento de la Vivienda Familiar](#) y su [Entorno](#).
- Contar con la asesoría de un [Prestador de Servicios de Asistencia Técnica \(PSAT\)](#).
- Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del MINVU para la ejecución de las obras. En esta etapa lo puede ayudar el PSAT.
- Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM) cuando el proyecto lo requiera.
- Si el proyecto se ubica en terreno municipal, contar con un comodato de a lo menos 10 años a favor del grupo postulante.
- Si el proyecto se ubica en bienes nacionales de uso público debe contar con permiso municipal para intervenirlo.

**Importante:** los interesados **deben estar constituidos como grupo organizado** (contar con personalidad jurídica que se tramita en la municipalidad respectiva, o bien establecerse como copropietarios según lo indica la [Ley N° 19.537](#)).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario de postulación proporcionado por el SERVIU.
- Cuenta de ahorro con un **ahorro mínimo de 1 UF**, que contemple reajustes y facultad de bloquearse y desbloquearse. Los postulantes a obras de Mejoramiento de Espacios Públicos o de Proyectos de Construcción o Mejoramiento de Inmuebles destinados a equipamiento comunitario pueden eximirse de presentar el ahorro mínimo si cuentan con aportes de terceros que, al menos, le sean equivalentes.
- Autorización de los copropietarios, cuando el proyecto afecte bienes comunes de un condominio.
- Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.
- Si el proyecto se ubica en terreno municipal, contar con un comodato (préstamo de uso) de, al menos, 10 años a favor del grupo postulante.
- Si el proyecto se ubica en bienes nacionales de uso público, debe contar con permiso municipal para intervenirlo.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo. Sin embargo, el certificado de subsidio incorpora un pago para el PSAT.

## ¿Qué vigencia tiene?

Si su proyecto es seleccionado, obtendrá un certificado con una vigencia de 12 meses, contados desde la fecha de su emisión.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Contacte a un [Prestador de Servicios de Asistencia Técnica \(PSAT\)](#) para postular en forma colectiva.
3. El PSAT ingresará al SERVIU la documentación que exige el programa y tendrá la obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos.
4. El SERVIU realiza un proceso de evaluación y pasan a la etapa de selección todos aquellos proyectos que resulten calificados. Esta selección se realiza por orden de puntaje hasta agotar los recursos asignados a cada región en los respectivos llamados.
5. Como resultado del trámite, habrá postulado su proyecto.

**Importante:** los resultados de la selección se podrán conocer en el [sitio web del MINVU](#), en un plazo aproximado de 45 días después de cerrado el período de postulación.